

das en pasados ejercicios. Propuesta de los Administradores sobre reducción y posterior ampliación de capital.

Quinto.—Delegación para elevación a público de acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que se encuentra a disposición de los socios para su examen en el domicilio social, así como podrán pedir copia de forma gratuita a su domicilio, todos aquellos documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta con relación a las cuentas anuales del ejercicio 2005, así como el Informe íntegro de la propuesta de reducción y posterior ampliación de capital que formulan los Administradores para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la entidad, conteniendo el Balance auditado a que se refiere el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ajalvir, 10 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo, Francisco Larrey Carceller.—13.662.

## TALLERES UGAME, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 694/05. Pieza ejecución 136/05); y para el pago de 2.393,26 euros de principal, 478,65 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Talleres Ugame, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—12.325.

## TARKETT REVESTIMIENTOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

### TARKETT FLOORS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la LSA se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Tarkett Revestimientos, S. A. y Tarkett Floors, S. L., aprobaron en sus reuniones celebradas el 17 de marzo de 2006, por unanimidad, la escisión parcial de Tarkett Revestimientos, S. A. mediante segregación de la parte del patrimonio social correspondiente a unidad económica formada por ciertos activos y pasivos. Dicho patrimonio segregado constituye una unidad económica perfectamente diferenciada y se transmite en bloque a la Sociedad beneficiaria de la escisión, Tarkett Floors, S. L., Sociedad unipersonal, quien adquiere por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Escisión de la sociedad que se escinde parcialmente el cerrado a 31 de diciembre de 2005, como Balance de escisión de la sociedad beneficiaria de la escisión el cerrado a 22 de febrero de 2006 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde parcialmente habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión será el 1 de enero de 2006.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la escisión con fecha de 23 de febrero 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de escisión y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme el artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Ramón Larraya Mendía.—13.481.

## TRANSPORTES COBREROS, S. L. (Sociedad escindida)

### GRUPO COBREROS GIL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se complementan los anuncios de escisión parcial de la sociedad «Transportes Cobreros, Sociedad Limitada» publicados en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil de fechas 25,26 y 29 de agosto de 2005, relativos a la misma y transmisión en bloque de la parte del patrimonio segregado a la mercantil de nueva creación «Grupo Cobreros Gil, Sociedad Limitada», añadiéndose la mención expresa, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la misma en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de este complemento.

Castrogonzalo, 2 de marzo de 2006.—M.ª Paz Gil Perandones, Administrador Solidario de Transportes Cobreros, Sociedad Limitada.—12.179.

2.ª 22-3-2006

## TRICÓN INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Tricón Inversiones SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las trece horas del día 9 de mayo de 2006 en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria y el día 10 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Instruir a la entidad gestora para modificar el contrato de delegación de gestión de activos firmado con la entidad «Morgan Stanley & Co. International Limited».

Décimo.—Información a la Junta sobre comisiones aplicadas a la SICAV.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.039.

## UNESDI DISTRIBUCIONES, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales y con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en El Puerto de Santa María, Cádiz, en el Hotel Los Jandalos, C/ Amparo Osborne, s/n, el 28 de abril de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 29 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Comunicación a los señores accionistas de la intención de varios accionistas de transmitir sus acciones de la compañía. Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Política de adquisición y transmisión de acciones de la compañía en régimen de autocartera.

Quinto.—Avales y otras garantías que afectan a la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de cada accionista a obtener de forma inmediata y gratuita, bien para su examen en el domicilio social, bien para su envío, toda la documentación que va a ser sometida a su aprobación y, en concreto, la establecida en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 14 de marzo de 2006.—Don William Floistad, Vicesecretario de Unesdi Distribuciones, S. A.—13.025.

## UNIÓN PRODUCTORES DEL CORCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de abril del 2006, a las 18 horas o, en su caso, el día 29 de abril, en el mismo sitio y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente